

+ +

MERCOSUR

+ +

MERCOSUR

MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 01/14

REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XVII REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 18 y 19 de noviembre de 2014, la Reunión Preparatoria de la XVII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR y Estados Asociados, con la presencia de las delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, como Estados Miembros; el Estado Plurinacional de Bolivia en los términos de la Decisión CMC N° 68/12, adoptada el 6 de diciembre de 2012, dejando constancia de que la delegación de Paraguay no ha suscripto a dicha decisión; y la República de Chile y República de Ecuador, como Estados Asociados.

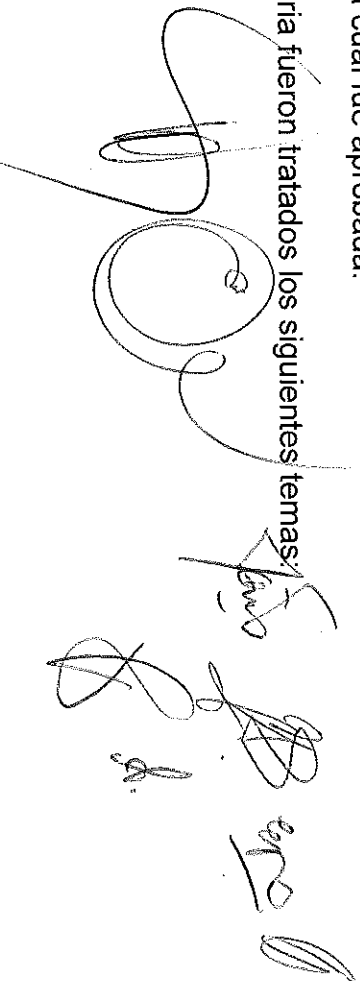
Se deja constancia de que se cursó invitación a los Ministerios Públicos de la República de Colombia, la República Cooperativa de Guyana, la República del Perú y la República de Surinam, los cuales no concurrieron, comprometiéndose la Presidencia Pro Tempore a hacerles llegar copia de la presente Acta y sus Anexos, por los canales correspondientes.

La lista de participantes, la agenda de la Reunión y el resumen del acta constan en **Anexos I, II y III** respectivamente.

El Coordinador de la Reunión Preparatoria, Dr. Lisandro Pellegrini, en representación de la Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, procedió a la apertura de la reunión y agradeció la presencia de las delegaciones. Destacó la autonomía del Ministerio Público Fiscal argentino, establecida a nivel constitucional desde la reforma del año 1994. Asimismo, resaltó que Argentina se encuentra en un proceso de reforma de la ley procesal penal, que implica el paso de un sistema inquisitorio mixto a uno acusatorio. De igual manera, señaló que la agenda regional ha cobrado gran intensidad a partir de la gestión de la Dra. Alejandra Gils Carbó y remarcó cómo Argentina en diferentes aspectos se nutrió de las experiencias de los países de la región. Por último, agregó que es un orgullo para la República Argentina presidir este foro y esta Reunión Especializada sobre la cual se ha puesto gran esfuerzo y expectativa.

Seguidamente, se presentaron las delegaciones y se puso a consideración la agenda de la Reunión, la cual fue aprobada.

En la Reunión Preparatoria fueron tratados los siguientes temas:

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the participants mentioned in the text above.

1. PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE DERECHOS HUMANOS

Se recibió el informe del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos bajo la coordinación del Ministerio Público Federal de Brasil, representado por la Dra. Patricia Weber. La delegación de Brasil instó a pensar de manera común los objetivos futuros de este grupo de trabajo. A propuesta de las delegaciones de Brasil y Ecuador, se discutió la posibilidad de crear un espacio cibernético para poder compartir documentos y se decidió trasladar esta cuestión al espacio previsto en la agenda para evaluar las herramientas de trabajo del MERCOSUR. El informe se adjunta como **ANEXO IV**.

2. PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL

Se recibió el informe del Grupo de Trabajo de Crimen Organizado Transnacional bajo la coordinación del Ministerio Público de Chile.

A continuación tomaron intervención las delegaciones, intercambiaron opiniones en relación con los informes del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y del Grupo de Trabajo del Crimen Organizado Transnacional y, a instancias de este último, se estableció la propuesta a la REMPM del siguiente compromiso: enviar hasta el 20 de diciembre de 2014 las respuestas al formulario elaborado por la República de Chile. Brasil agregará a dicho formulario preguntas relacionadas con las bases tecnológicas para la investigación que posee cada país.

3. PRESENTACIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO

El bloque dedicado a la temática de género se compuso de tres partes:

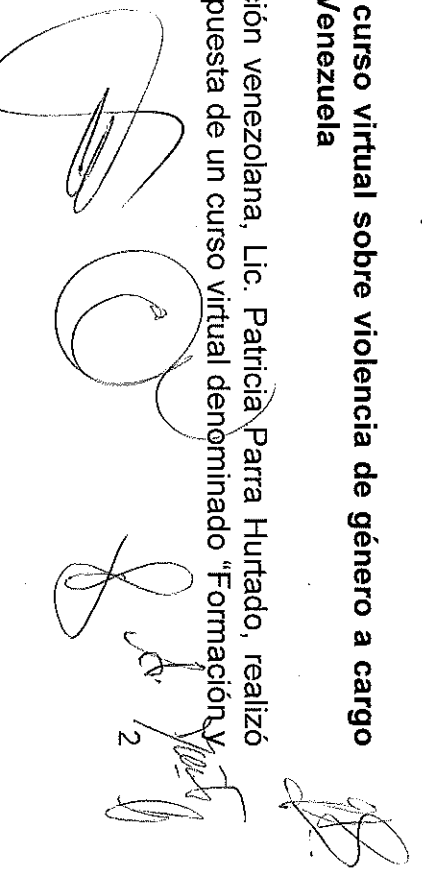
a) Presentación del Subgrupo de Trabajo de Género sobre la situación legal de la figura del femicidio/feminicidio en los países de la REMPM

En primer lugar, la Reunión Preparatoria recibió la presentación del Subgrupo de Trabajo de Género, a cargo de la delegación de Venezuela. En este sentido, la representante de la delegación de Venezuela, Dra. Raquel del Rocío Gásperi, realizó una exposición sobre la figura de femicidio en su legislación.

Luego, la Dra. Romina Pzellinsky, a cargo del Programa sobre Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal de Argentina, expuso sobre la tipificación de la figura de femicidio/feminicidio en el resto de los países del MERCOSUR. El relevamiento efectuado junto con el cuadro presentado se adjuntan como **Anexo V**.

b) Propuesta de un curso virtual sobre violencia de género a cargo de la delegación de Venezuela

La representante de la delegación venezolana, Lic. Patricia Parra Hurtado, realizó una presentación sobre una propuesta de un curso virtual denominado "Formación y



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

sensibilización en perspectiva de género y violencia femicida". Se adjunta en **Anexo VI**. Las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile y Ecuador realizaron aportes.

La delegación de Argentina señaló que resulta importante incorporar jurisprudencia internacional de derechos humanos en lugar de utilizar jurisprudencia local. La delegación de Brasil resaltó la importancia de que el curso cuente con capacitadores de distintos países. La delegación de Chile manifestó que sería provechoso que sus temas sean más puntuales. La delegación de Ecuador sugirió enfatizar en cuestiones comunes a la región. Al respecto, la delegación de Venezuela se comprometió a adaptar las sugerencias antes de junio de 2015, comenzando la ejecución del curso en el segundo semestre de 2015.

c) Presentación de los resultados del seguimiento y monitoreo de los "Talleres sobre perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual"

Por último, la Dra. Romina Pzellinsky presentó los resultados del seguimiento y monitoreo de los "Talleres sobre perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual" que los países se comprometieron a replicar en el marco de su participación en dicha instancia de formación, desarrollada en Buenos Aires en octubre de 2013. La exposición refleja la cantidad de talleres de réplica realizados por los países del MERCOSUR así como los resultados obtenidos y las propuestas para el cambio. La presentación de los resultados se adjunta en **Anexo VII**.

A continuación tomaron intervención las delegaciones, intercambiaron opiniones y se formularon propuestas desde la Reunión Preparatoria.

En cuanto al punto a): se sugirió tomar nota del relevamiento efectuado por el Subgrupo de Género sobre la tipificación del femicidio/feminicidio en los países del MERCOSUR.

En relación con el punto b): se acordó elevar para su aprobación la propuesta del Ministerio Público de Venezuela de realizar un curso virtual sobre violencia de género, con las sugerencias realizadas por las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile y Ecuador, comprometiéndose Venezuela a terminar la propuesta antes de junio de 2015.

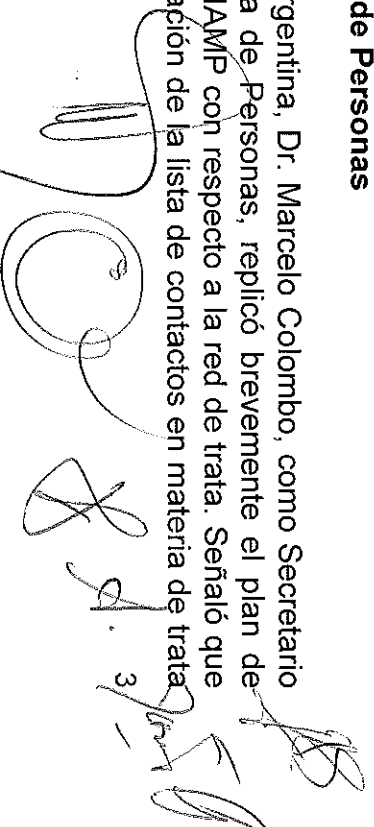
4. PRESENTACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La presentación, realizada por el representante de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina, Dr. Marcelo Colombo, constó de tres partes:

a) Presentación sobre el estado de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas

El representante de la delegación argentina, Dr. Marcelo Colombo, como Secretario de la Red Iberoamericana de Trata de Personas, replicó brevemente el plan de trabajo aprobado en el seno de la AIAMP con respecto a la red de trata. Señaló que dicha aprobación incluyó la actualización de la lista de contactos en materia de trata

ar3



3
Jan 5 2015

de personas, el establecimiento de una biblioteca que será habilitada en un espacio cedido por lber@a la red de trata de personas y que se concentrará en cinco ejes: legislación, jurisprudencia, informes y guía de recursos institucionales; la postulación de casos, esto es, la posibilidad de una cooperación amplia entre los fiscales de los distintos países en casos de trata que no sólo involucren vínculos internacionales; la reconfiguración de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados Contra la Trata de Seres Humanos como una red interna a fin de evitar la duplicación del sistema de comunicación; y el establecimiento de un vínculo directo entre los fiscales especializados, una vez que los contactos de la Red de Trata ingresen a la lber@a. El documento se adjunta en **Anexo VIII**.

La delegación de Paraguay sugirió instar a los puntos de contacto designados a utilizar la red especializada en trata de personas y a brindar respuesta a las consultas recibidas.

b) Propuesta de declaración sobre la necesidad de crear herramientas jurídicas regionales con el fin de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas

La delegación de Argentina presentó un documento que contiene las sugerencias y aportes efectuados por varias delegaciones en el que se exponen los beneficios de contar con una herramienta regional de combate contra la trata de personas. Allí se expusieron las siguientes razones: a) los procesos de trata (captación, traslado y explotación) internacionales en América se dan mayoritariamente entre países iberoamericanos; b) el ámbito de la OEA cuenta con instrumentos de cooperación internacional de reconocido funcionamiento que mejorarían las perspectivas de asistencia jurídica internacional; c) la necesidad de tomar en cuenta e incorporar al ámbito regional el desarrollo progresivo que determinados conceptos del delito de trata han tenido desde la promulgación del Protocolo de Palermo que le dio vida internacional; d) contar con las ventajas institucionales del sistema interamericano, tanto de la Comisión como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; e) la revalorización y compromiso de actuación que generan los instrumentos regionales para los países americanos; y f) la complementariedad que el bloque convencional americano en materia de derechos humanos adquiriría con respecto a la trata de personas en los países de la región. El documento se adjunta en **Anexo IX**.

La delegación de Ecuador presentó observaciones por escrito que fueron aceptadas e integradas al documento. La delegación de Brasil resaltó la importancia de que el instrumento se trabaje desde un inicio en el marco de la OEA y que la elevación al Grupo de Mercado Común sea una vía institucional pero sin descartar otras alternativas. La delegación de Chile manifestó su acuerdo con el documento y propuso reducirlo haciendo hincapié en la relevancia y necesidad de contar con éste. La delegación de Uruguay presentó sus dudas acerca de si resultaba conveniente generar una convención u otra herramienta jurídica y también señaló que al elaborar nuevos instrumentos debía tratar de evitarse los riesgos de una superposición de sistemas de cooperación internacional. La delegación de Paraguay también manifestó su acuerdo, propuso utilizar el espacio de la REMJA y señaló como opción que se realice, eventualmente, una opinión consultiva ante el Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR. Las delegaciones propusieron por unanimidad incorporar la mención de la asistencia, reparación y reinserción

social de las víctimas en la declaración sobre la necesidad de un instrumento regional. Se editó el documento y se incorporaron las modificaciones propuestas.

c) Proyecto de declaración sobre la necesidad de que los Ministerios Públicos Fiscales del MERCOSUR promuevan la auto-determinación y recuperación social de las víctimas de explotación de trata laboral mediante mecanismos alternativos.


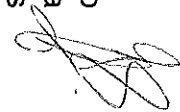

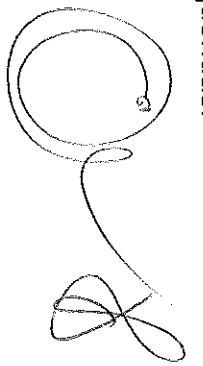
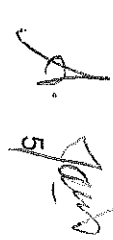
La delegación de Argentina presentó un proyecto de declaración que contiene las sugerencias efectuadas por varias delegaciones, sobre la necesidad de que los Ministerios Públicos Fiscales del MERCOSUR promuevan la auto-determinación y recuperación social de las víctimas de explotación de trata laboral mediante el compromiso de articular políticas de reparación luego de su rescate. Ello, con el fin de trabajar sobre la generación de chances y opciones de vida concretas y reales para el colectivo de víctimas de la explotación laboral. Se remarcan las siguientes opciones: a) una correcta identificación, difusión y puesta a disposición de la víctima de todos los dispositivos asistenciales existentes; b) trabajar articuladamente con los correspondientes sectores del Estado o, en su caso, del sector civil; c) propiciar que las víctimas de trata laboral reciban un patrocinio jurídico gratuito por parte del Estado; d) fomentar el ingreso de las víctimas de trata laboral al sistema formal de trabajo y/o producción, por ejemplo, a través de la utilización de cooperativas de trabajo o de iniciativas legislativas o ejecutivas que prioricen el ingreso de víctimas de trata en cargos públicos o que prevean beneficios impositivos para quienes contraten personas víctimas de estos delitos. El documento se adjunta como **Anexo X.**

Luego, el Dr. Caro hizo una exposición acerca del Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores.

Las delegaciones discutieron sobre la posibilidad de incorporar la reinserción de las víctimas en la propuesta de creación de herramientas regionales y se concluyó la conveniencia de mantener los dos textos sin perjuicio de incluir la importancia de la reinserción social de la víctima como razón de la creación de una herramienta regional. A su vez, la delegación argentina se comprometió a incorporar a los textos las sugerencias efectuadas por la delegación de Brasil, Paraguay, Ecuador y Uruguay. En este sentido, Brasil sugirió instar a los fiscales a que procuren obtener sentencias indemnizatorias para las víctimas en las propias causas penales y a tomar como requisito el pago de las indemnizaciones para resoluciones alternativas al juicio. A propuesta de Paraguay se sugirió evitar que las víctimas de trata laboral sean consideradas en situación migratoria irregular y su deportación por dicha causal, con lo cual concordaron las demás delegaciones.

Las delegaciones intercambiaron opiniones y se formularon las siguientes propuestas:

Con respecto al punto a): elevar a la REMPM para su aprobación el plan de trabajo de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas presentado por la delegación argentina y ya aprobado en el marco de la AIAMP e instar a los Ministerios Públicos Fiscales a actualizar los puntos de contacto de la Red, a su utilización efectiva y a brindar las respuestas requeridas.






5

En relación con el punto b): elevar la propuesta de aprobar la declaración sobre la necesidad de contar con un instrumento jurídico regional con el fin de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas como complemento de los instrumentos existentes.

Por último, en cuanto al punto c): elevar para su aprobación el proyecto de declaración sobre la necesidad de que los Ministerios Públicos Fiscales del MERCOSUR promuevan la auto-determinación y recuperación social de las víctimas de explotación de trata laboral mediante mecanismos alternativos.

5. EXPOSICIÓN EN MATERIA DE NARCOCRIMINALIDAD.

El representante de la delegación de Argentina, Dr. Félix Crous, realizó una presentación sobre "Herramientas internacionales para investigaciones conjuntas y validación de la prueba en materia de narcocriminalidad". Propuso la creación de un Subgrupo de trabajo sobre narcocriminalidad.

La delegación de Bolivia entendió plausible lo postulado y propuso la necesidad de capacitación de fiscales y jueces sobre validación de la prueba. La delegación de Chile manifestó la necesidad de contar con un documento que regule el funcionamiento de equipos conjuntos de investigación y de tener mayor flexibilidad para la cooperación internacional. La delegación de Brasil manifestó la necesidad de contar con un protocolo común de investigaciones técnicas y propuso hacer un relevamiento de las bases tecnológicas que posee cada país. Con respecto a este último punto, se acordó incluirlo en el formulario que debe presentarse ante el GECOT. La delegación de Ecuador puso a disposición su tecnología para ayudar a crear foros virtuales seguros. La delegación de Chile, a su vez, llamó la atención de la mesa sobre la necesidad de discutir quién afronta los costos en los casos de incautación y restitución de vehículos robados. La delegación de Paraguay remarcó la importancia de la utilización de videoconferencias para la coordinación de investigaciones y recordó la suscripción de la decisión CMC/DEC/22/10 sobre los ECI. La delegación de Venezuela resaltó la importancia del intercambio de asistencia técnica entre Ministerios Públicos Fiscales, más allá del intercambio de información.

Luego de escucharse distintas opiniones se propuso diferir la evaluación sobre la necesidad de crear un Subgrupo de narcocriminalidad hasta la próxima REMPM y, mientras tanto, enfatizar la temática dentro del GECOT, teniendo en cuenta el análisis de todas las propuestas formuladas por las delegaciones.

6. MESA DE TRABAJO DEL SUBGRUPO DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD

El Dr. Jorge Auat y la Dra. Carolina Varsky, titular y coordinadora de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal de Argentina, inauguraron la sesión del Subgrupo de Trabajo sobre Delitos de Lesa Humanidad. En su intervención, destacaron que los procesos de verdad y justicia abiertos en los países de la región para investigar y juzgar los crímenes de lesa humanidad cometidos desde el Estado en las décadas 70 y 80, constituyen uno de los hechos

más relevantes en materia de derechos humanos en la región, a la vez que son un eje fundamental de las políticas de cooperación e integración entre estos países. En ese sentido, subrayaron la importancia de contar con un ámbito específico en la REMPM para que los Ministerios Públicos puedan cooperar, intercambiar experiencias y coordinar estrategias de investigación en procesos penales vinculados con graves violaciones a los derechos humanos.

Luego, y de acuerdo con el compromiso asumido en la XVI REMPM, la delegación argentina presentó el proyecto de "Guía para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos", que fue previamente circulado entre las distintas delegaciones. Se trata de un proyecto de instrumento internacional, sin carácter vinculante, tendiente a facilitar y agilizar la cooperación jurídica entre los Ministerios Públicos del bloque regional para el desarrollo de investigaciones y procedimientos judiciales relacionados con asuntos penales relativos a graves violaciones a los derechos humanos. El documento y su explicación se adjuntan como **ANEXO XI**.

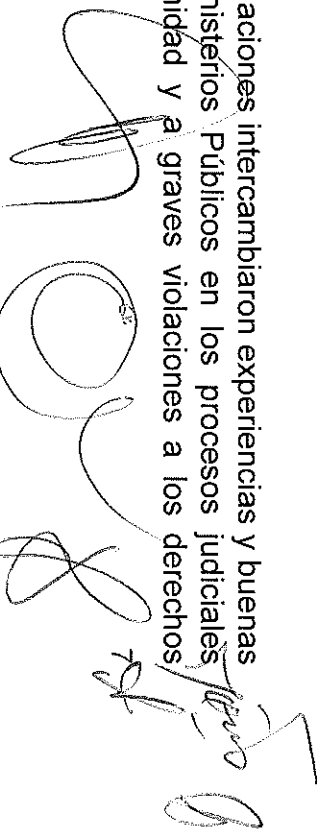
A continuación, el referido proyecto fue discutido por las delegaciones y el Subgrupo decidió adoptar una versión consensuada del documento.

Por su parte, el Dr. Luciano Hazán, miembro del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, expuso sobre la labor que desarrolla dicho organismo, y sobre los principales avances y desafíos en la judicialización de crímenes de lesa humanidad. Al respecto, destacó la importancia de que los Ministerios Públicos cuenten con equipos de trabajo especializados en la investigación de este tipo de delitos, en particular en contextos en los que siguen vigentes estructuras o prácticas judiciales propias de los sistemas inquisitivos, que no se encuentran en condiciones de llevar adelante procesos complejos por factores como el paso del tiempo, la pluralidad de víctimas y acusados, así como por la propia esencia de estos delitos que supone la ejecución clandestina desde las estructuras estatales.

Asimismo, Hazán sugirió al Subgrupo que considere la posibilidad de formación de una red regional de fiscalías especializadas en delitos de lesa humanidad y otras graves violaciones a los derechos humanos, de manera tal de elevar la eficacia en materia de cooperación jurídica para facilitar la difusión de buenas prácticas y la democratización de la jurisdicción universal.

Luego, expuso el Dr. Víctor Abramovich, Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), quien presentó la guía de archivos y fondos documentales vinculados con las coordinaciones represivas del Cono Sur. Al respecto, destacó que esta herramienta releva, organiza y difunde información relativa a documentos producidos, fundamentalmente, por órganos de defensa y seguridad e incluye, además, información sobre los expedientes judiciales que se sustancian en la región vinculados con las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto de las coordinaciones represivas.

Al finalizar las exposiciones, las delegaciones intercambiaron experiencias y buenas prácticas sobre el papel de los Ministerios Públicos en los procesos judiciales relativos a crímenes de lesa humanidad y a graves violaciones a los derechos

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'V. Abramovich' and another that looks like 'L. Hazán'. There are also some scribbles and marks that are not clearly identifiable as specific names.

humanos. En particular, abordaron cuestiones vinculadas con el uso de las ciencias forenses para la identificación de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y con el relevamiento de archivos y fondos documentales, entre otros temas.

Por su parte, la delegación argentina propuso que en la próxima REMPM el Subgrupo trate un nuevo instrumento para guiar la actuación de los Ministerios Públicos en la investigación de casos de violencia sexual en el marco de crímenes de lesa humanidad. Al respecto, la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal de Argentina sugirió redactar una propuesta de documento, con el objeto de ser formalmente presentada y discutida en la XVIII REMPM.

Por último, la delegación argentina señaló la importancia de institucionalizar este espacio, de manera tal de dar continuidad a las discusiones. Al respecto, propuso que cada delegación nombre a un representante titular y uno alterno.

7. MESA DE TRABAJO DEL SUBGRUPO DE DELITOS CIBERNÉTICOS

El representante de la delegación argentina, Dr. Horacio Azzolin, presentó, en cumplimiento del compromiso asumido en la XVI REMPM, el proyecto de "Guía de obtención, preservación y tratamiento de la evidencia digital" que contiene las sugerencias y/o aportes de varias delegaciones. La guía contiene un conjunto de reglas comunes para la obtención, conservación y tratamiento de evidencia digital que se convierten en un elemento clave para la investigación transfronteriza eficaz por parte de los Ministerios Públicos de la región de los delitos cibernéticos. Se adjunta el documento como **Anexo XII**.

Todas las delegaciones manifestaron su acuerdo con la guía. La delegación de Chile señaló que el documento es muy completo y que lo va a aprobar. Sugirió también que cada uno de los Ministerios Públicos de los Estados Miembros y Asociados socialice internamente la Guía relativa a la custodia de la evidencia electrónica, lo que fue acordado por todas las delegaciones. La delegación de Brasil solicitó que se difundan los demás documentos y fuentes utilizadas como material complementario a la guía, a lo que la delegación Argentina se comprometió. Asimismo, ese país se comprometió a traducir y difundir el "Manual sobre delito cibernético" elaborado por expertos cibernéticos de Brasil para la próxima REMPM. La delegación de Argentina se comprometió a armar para el 20 de diciembre de 2014 un anexo a la guía consignando las herramientas existentes para requerir información en materia de investigación a las empresas proveedoras de servicios cibernéticos en ese país. Todas las delegaciones se comprometieron a intercambiar experiencias concretas en la próxima REMPM acerca de los aciertos y dificultades en materia de obtención de prueba en tiempo real, como por ejemplo interceptaciones o accesos a datos. La delegación de Venezuela se comprometió a elaborar un documento que explique el funcionamiento del software libre en dicho país y las bondades del sistema con respecto a su seguridad, para compartir en la próxima REMPM. Las delegaciones se comprometieron a actualizar y nombrar, según el caso, los puntos de contacto en materia de ciberdelito en IberRed. Se estableció como plazo máximo el 20 de diciembre de 2014 para que aquellas

delegaciones que aún no lo han hecho, envíen las respuestas al cuestionario realizado por Uruguay. La delegación de Uruguay se compromete a realizar una devolución con toda la información procesada antes de la próxima REMPPM. La delegación de Paraguay propuso la realización de un programa de entrenamiento en materia de ciberdelito, que se presentará en la próxima REMPPM. Asimismo, instó a trabajar conjuntamente con el CICTE-OEA en materia de combate a la delincuencia cibernética. Por último, informó sobre el funcionamiento de la unidad especializada de delitos informáticos y puso a disposición de la REMPPM la experiencia de su funcionamiento.

El cuestionario y su explicación se adjuntan en **ANEXO XIII**.

LESA HUMANIDAD Y CIBERDELITO: CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LOS SUBGRUPOS DE DELITOS DE LEA HUMANIDAD Y DELITOS CIBERNÉTICOS

Las conclusiones de las mesas de trabajo de ambos Subgrupos han sido expuestas ante todos los presentes. Al respecto tomaron intervención las delegaciones, intercambiaron opiniones y se formularon las siguientes propuestas:

Para el Subgrupo de Lesa Humanidad: 1) elevar para la aprobación de la REMPPM la "Guía para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos"; 2) el tratamiento en la XVIII REMPPM de un proyecto de instrumento regional para guiar la actuación de los Ministerios Públicos en la investigación de casos de violencia sexual en el marco de crímenes de lesa humanidad; 3) la designación de representantes titulares y alternos de los Ministerios Públicos que participen en la REMPPM para el trabajo de este Subgrupo.

Para el Subgrupo de Delitos Cibernéticos: 1) elevar para su aprobación la *Guía de obtención, preservación y tratamiento de la evidencia digital*; 2) el compromiso de los Ministerios Públicos de los Estados Miembros y Asociados de socializar internamente la Guía relativa a la custodia de la evidencia electrónica; 3) tomar nota del compromiso asumido por la delegación de Brasil de traducir y difundir el "Manual sobre delito cibernético" elaborado por expertos cibernéticos de Brasil para la próxima REMPPM; 5) tomar nota del compromiso asumido por la delegación de Argentina de armar para el 20 de diciembre de 2014 un anexo a la guía con las herramientas existentes para requerir información en materia de investigación a las empresas proveedoras de servicios cibernéticos en ese país; 6) tomar nota del compromiso asumido por todas las delegaciones de intercambiar experiencias concretas en la próxima REMPPM acerca de los aciertos y dificultades en materia de obtención de prueba en tiempo real, como por ejemplo interceptaciones o accesos a datos; 7) tomar nota del compromiso asumido por la delegación de Venezuela de elaborar un documento que explique el funcionamiento del *software* libre en dicho país y las bondades del sistema con respecto a su seguridad, para compartir en la próxima REMPPM; 8) el compromiso de todas las delegaciones de actualizar y designar los puntos de contacto en materia de ciberdelito en IberRed; 9) establecer como plazo máximo el 20 de diciembre de 2014 para que aquellas delegaciones que aún no lo hayan hecho, envíen la respuesta al cuestionario realizado por

Uruguay. Tomar nota del compromiso asumido por la delegación de Uruguay de realizar una devolución con toda la información procesada antes de la próxima REMPM; 10) elevar para su aprobación la realización de un programa de entrenamiento en materia de ciberdelito, a cargo de la delegación de Paraguay, que se presentará en la próxima REMPM.

8. EXPOSICIÓN: POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ENCIERRO Y DURANTE OPERATIVOS POLICIALES. MECANISMOS DE PREVENCIÓN, ABORDAJE COMUNITARIO Y EFECTIVIDAD JUDICIAL

El representante de la delegación argentina, Dr. Abel Córdoba, a cargo de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) del Ministerio Público Fiscal de Argentina, realizó una presentación sobre "Política Institucional del Ministerio Público Fiscal en la defensa de los derechos humanos en el encierro y durante operativos policiales, así como los mecanismos de prevención, abordaje comunitario y efectividad judicial".

Explicó que el componente internacional de la materia de derechos humanos está enumerado como fundamento para el desarrollo de los principales instrumentos internacionales que no sólo han enunciado principios y derechos de alcance universal, sino que, considerando que su implementación transitaba en cada país por avatares similares, previeron y propiciaron la adopción de mecanismos de prevención y sanción de esas conductas que por su efectividad se han ido fortaleciendo en la región. Asimismo, señaló que la enumeración de ámbitos internacionales o comunitarios en la región permitirá demostrar la existencia de espacios donde esta materia fue integrando foros, encuentros, dando contenido a documentos de trabajo y que, inclusive, se ha institucionalizado como ocurre en el MERCOSUR con el Instituto de derechos humanos. Enfatizó que el repaso por una posible agenda en común resulta indicativa de la amplitud de esta tarea que todos los Ministerios Públicos Fiscales tienen al momento de adoptar como política institucional la defensa de los derechos humanos en los espacios y ante las actividades que suelen implicar un mayor riesgo para su vigencia, que son el encierro (acentuado en colectivos sobrevulnerados por razones de género, edad, salud mental, etc.) y la actividad policial.

Por otra parte, indicó que esta propuesta de agenda común, que se enmarcaría en procesos de cooperación e intercambio de desarrollos institucionales entre los Ministerios Públicos Fiscales del MERCOSUR, podría tener como objeto inicial los siguientes puntos: 1) el cotejo y fortalecimiento de la gestión de registros y bases de datos, en función de que la construcción estadística y el relevamiento de fuentes de información es el paso inicial para posibilitar la lectura precisa de fenómenos constantes que tienen por nota distintiva su adaptación ante las estrategias para su abordaje judicial; 2) la coordinación de capacitaciones acentuando una comprensión contextualizada e institucional de los hechos; 3) el estudio de legislaciones comparadas, no sólo a nivel de tipos penales, sino también abarcativos del proceso de protocolización de las actividades penitenciarias y policiales que se han dado en el recorrido de la democratización del funcionamiento de las instituciones; 4) los mecanismos de prevención vigentes en relación con las políticas públicas de otros organismos estatales y los desarrollos efectuados para la protección de las víctimas

de los hechos; 5) en cuanto a la dinámica investigativa, el intercambio de estrategias y de los recursos técnicos aplicados para aumentar la eficiencia judicial en una materia donde la actividad fiscal durante la investigación y la acusación en la instancia de juzgamiento resulta determinante y con repercusión indudable en la impronta y decisión judicial, sobre todo en sus manifestaciones más complejas, de alcance colectivo y preventivo que los Ministerios Públicos Fiscales se encuentran en condiciones de impulsar.

En función de lo expuesto, la delegación argentina propuso la creación de un Subgrupo sobre esta materia que se encuentre dentro del Grupo de Derechos Humanos.

A continuación tomaron intervención las delegaciones.

La delegación de Brasil se ofreció a coordinar el Subgrupo y sugirió concretar su contenido en los siguientes aspectos, acordados entre todas las delegaciones: monitoreo de la actuación de las autoridades policiales para la efectiva vigencia de los derechos humanos y la vigencia de éstos en el caso de las personas privadas de libertad, de acuerdo con las competencias asignadas a los Ministerios Públicos en la legislación interna de cada Estado. La delegación de Venezuela propuso una coordinación conjunta del Subgrupo entre Brasil y Argentina, que de aprobarse, estaría incorporado dentro del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos. Esta propuesta será elevada para su consideración en la XVII REMPM.

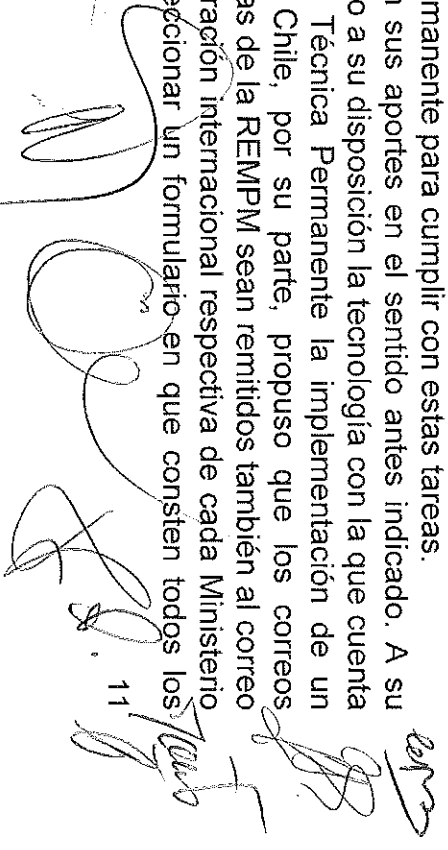
9. PUESTA EN COMÚN PARA POTENCIAR LOS MECANISMOS DE TRABAJO DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE LA REMPM

La delegación argentina proyectó un organigrama de la REMPM y coordinó una puesta en común dirigida a potenciar los mecanismos de trabajo de las áreas temáticas de la REMPM. Para ello, el Dr. Lisandro Pellegrini y la Dra. Laura Roteta expusieron la necesidad de que la REMPM fomenta una dinámica para potenciar los espacios regionales comunes de los Ministerios Públicos del MERCOSUR en aras de lograr una mayor integración y cooperación internacional.

En este sentido, remarcaron la importancia de la circulación previa de los documentos a abordar porque permite brindar tiempo suficiente para su análisis y posterior realización de aportes/sugerencias/contribuciones, facilitando el consenso y el trabajo continuo. Ello favorecerá la optimización del espacio propio de las reuniones que podrá convertirse así en un lugar propicio para las discusiones finales, aprobación de los documentos y definición de las líneas políticas de trabajo futuras.

Se hizo hincapié, por último, en que, para materializar esta dinámica, resultaba necesario que los Subgrupos estén institucionalizados y que los puntos de referencia de cada tema estén identificados y en contacto permanente. Se destacó la importancia de la Secretaría Permanente para cumplir con estas tareas.

Todas las delegaciones realizaron sus aportes en el sentido antes indicado. A su vez, la delegación de Ecuador puso a su disposición la tecnología con la que cuenta para coordinar con la Secretaría Técnica Permanente la implementación de un portal virtual. La delegación de Chile, por su parte, propuso que los correos electrónicos relacionados con temas de la REMPM sean remitidos también al correo electrónico de la unidad de cooperación internacional respectiva de cada Ministerio Público Fiscal. Se ofreció a confeccionar un formulario en que consten todos los



11

datos de contacto (incluido el teléfono móvil) de los representantes de los Grupos, Subgrupos y encargados de las oficinas de cooperación que será completado por cada delegación antes del 20 de diciembre de 2014.

La delegación de Paraguay sugirió utilizar la figura del punto de contacto nacional y que ésta sea incluida en el formulario que confeccionará la delegación de Chile, propuesta aceptada por todas las delegaciones. Se acordó que en todas las comunicaciones que realicen los/las representantes de los Grupos y/o Subgrupos se copie al punto de contacto nacional designado por cada país.

La delegación de Brasil propuso que existan mecanismos de comunicación instantáneos y más directos (mensajería instantánea) entre los miembros de los Subgrupos y de los Grupos y que el portal virtual cuente con la posibilidad de realizar videoconferencias. Por último, Paraguay propuso buscar mecanismos expeditos y efectivos para posibilitar la interacción con otras redes vinculadas.

En conclusión, las delegaciones acordaron elevar a la REMPM las siguientes propuestas: a) el compromiso de la delegación de Ecuador de colaborar con la Secretaría Técnica Permanente en la creación de un portal que prevea posibilidades de comunicación directa entre los Ministerios Públicos Fiscales; b) el compromiso de Chile de confeccionar un formulario que será completado por las delegaciones antes del 20 de diciembre de 2014 con los datos de los encargados de los Grupos y Subgrupos especializados, de las unidades de cooperación y del punto de contacto nacional; c) el compromiso de las delegaciones de tener un contacto más directo.

10. PRESENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM

La Dirección de Asuntos Económicos del MERCOSUR del Ministerio de Asuntos Exteriores y Culto de la República Argentina presentó el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

A continuación tomaron intervención las delegaciones, intercambiaron opiniones y se acordó que los Ministerios Públicos Fiscales interesados lleven propuestas para la solicitud al FOCEM, en la XVIII REMPM.

11. DECLARACIÓN EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO ACUSATORIO EN LOS ESTADOS DEL MERCOSUR

Por último, la delegación argentina propuso la siguiente Declaración que fue realizada en consenso por todas las delegaciones:

Los Ministerios Públicos Fiscales de los Estados miembros y asociados del MERCOSUR declaran la necesidad e importancia de instaurar el sistema de enjuiciamiento penal acusatorio en la región. Ello, con la finalidad de afianzar el estado de derecho y de consolidar, de este modo, los regímenes democráticos, de asegurar la titularidad de la acción penal y la dirección exclusiva de la investigación en cabeza del Ministerio Público, la protección de los derechos de las víctimas y de los/las testigos, de las garantías de los/las imputados/as y de facilitar, de esta manera, una pronta y eficaz administración de justicia. A su vez, la implementación

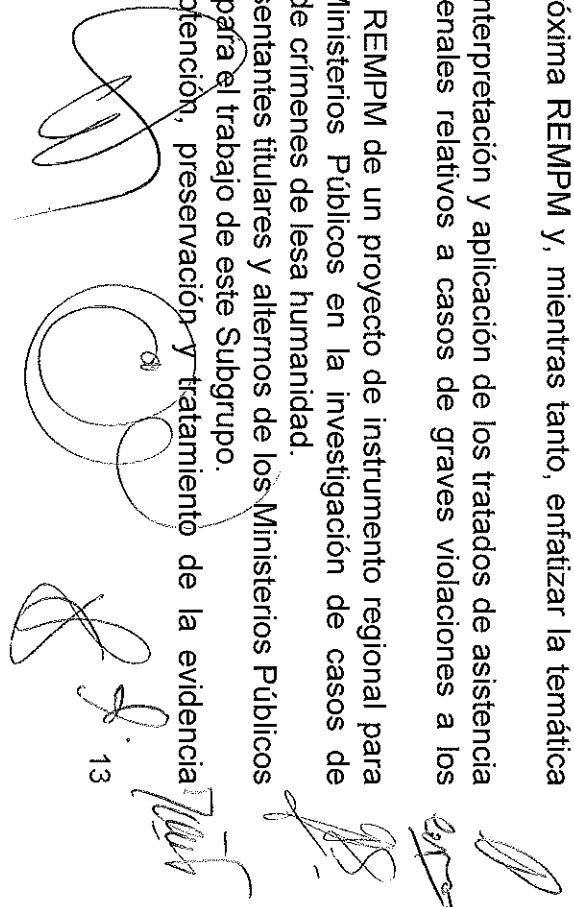
generalizada del sistema acusatorio en la región permitirá una mayor fluidez en la cooperación jurídica internacional.

Manifestan, en esta línea, su pleno apoyo a los esfuerzos de Argentina y Uruguay orientados a la implementación de esquemas legales, estructuras y líneas de actuación acordes con una cultura y sistema acusatorio.

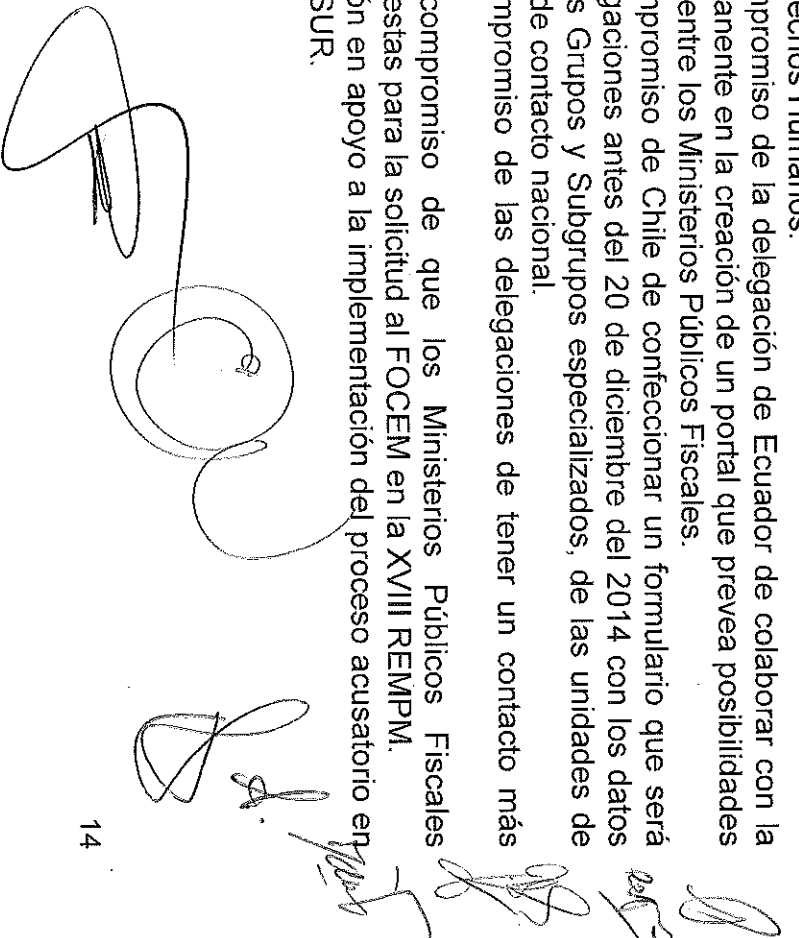
12. Las delegaciones agradecieron a la Presidencia Pro Tempore en la persona de la Procuradora General de la Nación Argentina, Dra. Alejandra Gils Carbó y por su intermedio a todo el equipo de trabajo, destacando la labor desempeñada en la presente Reunión.

13. CONCLUSIONES: La Reunión Preparatoria acuerda elevar a la REMPPM las siguientes propuestas:

- 1). El envío hasta el 20 de diciembre de 2014 de las respuestas al formulario elaborado por la República de Chile y que Brasil agregue a dicho formulario preguntas relacionadas con las bases tecnológicas para la investigación que posee cada país.
- 2). Tomar nota del relevamiento efectuado por el Subgrupo de Género sobre la tipificación del femicidio/feminicidio en los países del MERCOSUR.
- 3). Aprobar que el Ministerio Público de Venezuela realice un curso virtual sobre violencia de género, con las sugerencias realizadas por las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile y Ecuador.
- 4). Aprobar el plan de trabajo de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas presentado por la delegación argentina y ya aprobado en el marco de la ALAMP e instar a los Ministerios Públicos Fiscales a actualizar los puntos de contacto de la Red, a su utilización efectiva y a brindar las respuestas requeridas.
- 5). Aprobar la declaración sobre la necesidad de creación de un instrumento jurídico regional con el fin de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, como complemento de los instrumentos existentes.
- 6). Aprobar el proyecto de declaración sobre la necesidad de que los Ministerios Públicos Fiscales del MERCOSUR promuevan la auto-determinación y recuperación social de las víctimas de explotación de trata laboral mediante mecanismos alternativos.
7. Diferir la evaluación sobre la necesidad de crear un Subgrupo de narcocriminalidad hasta la próxima REMPPM y, mientras tanto, enfatizar la temática dentro del GECCOT.
- 8). Aprobar la "Guía para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos".
- 9). El tratamiento en la XVIII REMPPM de un proyecto de instrumento regional para guiar la actuación de los Ministerios Públicos en la investigación de casos de violencia sexual en el marco de crímenes de lesa humanidad.
- 10). La designación de representantes titulares y alternos de los Ministerios Públicos que participen en la REMPPM para el trabajo de este Subgrupo.
- 11). Aprobar la "Guía de obtención, preservación y tratamiento de la evidencia digital".








- 12). Socializar dentro de los Ministerios Públicos de los Estados Miembros y Asociados la guía relativa a la custodia de la evidencia electrónica.
- 13). Tomar nota del compromiso asumido por la delegación de Brasil de traducir y difundir el "Manual sobre delito cibernético" elaborado por expertos cibernéticos de ese Estado para la próxima REMPM.
- 14). Tomar nota del compromiso asumido por la delegación de Argentina de armar para el 20 de diciembre de 2014 un anexo a la guía con las herramientas existentes para requerir información en materia de investigación a las empresas proveedoras de servicios cibernéticos en ese país.
- 15). Tomar nota del compromiso asumido por todas las delegaciones de intercambiar experiencias concretas en la próxima REMPM acerca de los aciertos y dificultades en materia de obtención de prueba en tiempo real, como por ejemplo interceptaciones o accesos a datos.
- 16). Tomar nota del compromiso asumido por la delegación de Venezuela de elaborar un documento que explique el funcionamiento del *software* libre en dicho país y las bondades del sistema con respecto a su seguridad, para compartir en la próxima REMPM.
- 17). Tomar nota del compromiso de todas las delegaciones a actualizar y nombrar los puntos de contacto en materia de cibercrimino en IberRed.
- 18). Establecer como plazo máximo el 20 de diciembre de 2014 para que aquellas delegaciones que aún no lo hayan hecho, envíen la respuesta al cuestionario realizado por Uruguay. Tomar nota del compromiso asumido por la delegación de Uruguay de realizar una devolución con toda la información procesada antes de la próxima REMPM.
- 19). Aprobar la realización de un programa de entrenamiento en materia de cibercrimino, a cargo de la delegación de Paraguay, que se presentará en la próxima REMPM.
- 20). Aprobar la creación de un Subgrupo de trabajo sobre monitoreo de la actuación de las autoridades policiales para la efectiva vigencia de los derechos humanos y la vigencia de éstos en el caso de personas privadas de libertad, de acuerdo con las competencias asignadas a los Ministerios Públicos Fiscales en la legislación interna de cada Estado, que estaría conjuntamente a cargo de Brasil y Argentina, dentro del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos.
- 21). Tomar nota del compromiso de la delegación de Ecuador de colaborar con la Secretaría Técnica Permanente en la creación de un portal que prevea posibilidades de comunicación directa entre los Ministerios Públicos Fiscales.
- 22). Tomar nota del compromiso de Chile de confeccionar un formulario que será completado por las delegaciones antes del 20 de diciembre del 2014 con los datos de los encargados de los Grupos y Subgrupos especializados, de las unidades de cooperación y del punto de contacto nacional.
- 23). Tomar nota del compromiso de las delegaciones de tener un contacto más directo.
- 24). Tomar nota del compromiso de que los Ministerios Públicos Fiscales interesados lleven propuestas para la solicitud al FOCEM en la XVIII REMPM.
- 25). Aprobar la declaración en apoyo a la implementación del proceso acusatorio en los Estados del MERCOSUR.

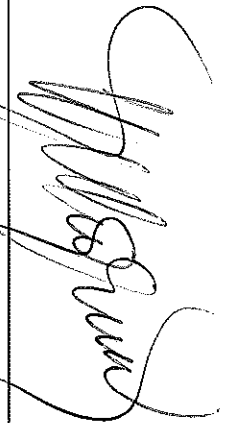


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ANEXOS

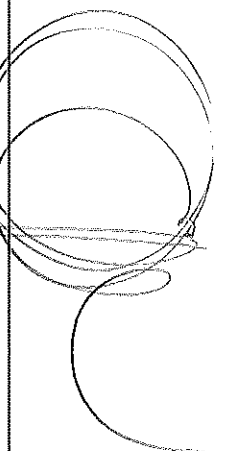
Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- | | | |
|-------------------|---|---|
| Anexo I | Lista de Participantes | |
| Anexo II | Agenda | |
| Anexo III | Resumen del Acta | |
| Anexo IV | Informe del Grupo de Trabajo de "Derechos Humanos" bajo la coordinación del Ministerio Público Federal de Brasil | |
| Anexo V | Relevamiento y cuadro sobre la situación legal de la figura del femicidio/feminicidio en los países del MERCOSUR | |
| Anexo VI | Propuesta de Curso virtual "Formación y sensibilización en perspectiva de género y violencia feminicida" | |
| Anexo VII | Presentación de los resultados del seguimiento y monitoreo de los "Talleres sobre perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual" | |
| Anexo VIII | Plan de Trabajo de la Red Iberoamericana de fiscales contra la trata de personas replicado y aprobado en la AIAMP | |
| Anexo IX | Declaración sobre la necesidad de creación de herramientas jurídicas regionales con el fin de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas |  |
| Anexo X | Declaración sobre la necesidad de que los Ministerios Públicos Fiscales del MERCOSUR promuevan la auto-determinación y recuperación social de las víctimas de explotación de trata laboral mediante mecanismos alternativos |  |
| Anexo XI | "Guía para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos" y su explicación |  |
| Anexo XII | "Guía de obtención, preservación y tratamiento de la evidencia digital" |  |
| Anexo XIII | Cuestionario realizado por Uruguay en materia de ciberdelincuencia y su explicación. |  |




Por la Delegación de Argentina
Nombre del representante

Carlos Fernando Bellesini



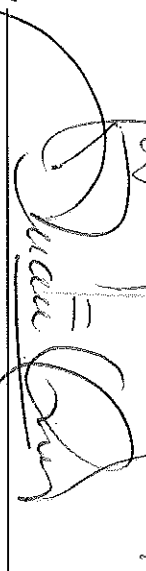
Por la Delegación de Bolivia
Nombre del representante

Elizabeth Viveros Goffman



Por la Delegación de Brasil
Nombre del representante

PATRÍCIA NUNEF WEBER



Por la Delegación de Paraguay
Nombre del representante

JUAN EMILIO OVIEDO CABALLAS



Por la Delegación de Uruguay
Nombre del representante

STEFANIA ASSIENS



Por la Delegación de Venezuela
Nombre del representante

Patricia Parra Fortado



Por la Delegación de Chile
Nombre del representante

Edmundo Ricardo Ossorio



Por la Delegación de Ecuador
Nombre del representante

Anaídnz Reyes Avila